Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Rio Grande, lunes 31 de julio de 20

VISTO: El expediente Nº N-6471-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del visto se tramita la contratación del servicio mensual de control de plagas y desinfección por el plazo de doce (12) meses, en los edificios de la ciudad de Ushuaia dependientes de la OSPTF.
Que en número de orden 07 obra la autorización de los Vocales mediante suscripción de Nota Fundada.
Que en el número de orden 08 obra Nota de Pedido N° 6760 con su correspondiente reserva de crédito en el orden 09 Preventiva N° 2597 autorizada.
Que consecuentemente resulta procedente efectuar la contratación a través de la Compra Directa N° 794/2023 RAF 312.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta General de Tesorería.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial de Régimen de Contratación N° 1015 art. 18 l), N° 1150; Ley Provincial N° 1465; Decretos N° 674/11, N° 1678/22, N° 3584/22, N° 3635/22; Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023; y Resolución de OPC N° 202/20; N° 17/21 y N° 58/21.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1678/2022 y Resolución de Directorio OSPTF N° RD-93-2023.
Por ello:

EL DIRECTOR DE COMPRAS DE
LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE

ARTICULO 1°. – Autorizar la convocatoria a través de la Compra Directa N° 794/2023 RAF 312, para la contratación del servicio mensual de control de plagas y desinfección por el plazo de doce (12) meses, en los edificios de la ciudad de Ushuaia dependientes de la OSPTF, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTICULO 2°. – Aprobar el ANEXO I “Formulario de Solicitud de Cotización”, ANEXO II “Anexo Formulario de Cotización” que forman parte integrante del presente.
ARTICULO 3°. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto GG5001, la Unidad de Gestión de Crédito GG1001, el Inciso 3 Servicios No Personales, Clasificación Económica 1130305 Limpieza, aseo y fumigación del ejercicio económico y financiero vigente.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE DIRECCIÓN DE COMPRAS Nº DDC-5-2023

OSPTF
YNG
JMO

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE DIRECCION DE COMPRAS Nº DDC-5-2023

FORMULARIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

"2023 – 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCR

Obra Social Provincia Tierra del Fuego
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058

SOLICITUD DE COTIZACION

Compra Directa Nro. 00794/2023 **Nota Pedido:** 6760
Pieza Administrativa E Nro. 2545- - 2023- 51100- 0/ **Fecha:** 31/07/23
RAF 312 OBRA SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO **Apertura:** 4/8/2023 8 :00
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Comentario : Contratación servicio de CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN en la ciudad de USHUAIA
*Contratación Directa por Compulsa Abreviada en el marco de la Ley Provincial N° 1015 art. 18 I)
*La OSPTF es IVA EXENTO.
*Poseer certificado ProTDF y AREF vigente al momento de la adjudicación.
*Consultas administrativas a comprasoperativas@osef.gob.a

	Reng.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
	1	Limpieza,aseo y fumigacion. UNIDAD x12.00			
1	>>	servicio de control de plagas y desinfección de edificios de osef en la	12.00		
2		ciudad de ushuaia.-			

TOTAL :$

Son Pesos:
.....

.....
Firma y Sello Responsable

Usuario: Y.GONZALEZ

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR, Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTE

*** Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales.-**

Recepción de Ofertas hasta: JUEVES 03/08/2023 A LAS 23:59HRS
Domicilio de presentación de ofertas: VÍA CORREO ELECTRÓNICO A COMPRASOPERATIVAS@OSEF.GOB.AR
Domicilio de apertura de ofertas: CASA CENTRAL - ALFONSINA STORNI N° 2157 - (9410) USHUAIA
Condición de Pago: SEGUN CONVENIO
Plazo de Entrega: DESDE EL 01/09/2023
Lugar de Entrega: CASA CENTRAL, SERV. FARMACIA USHUAIA Y SERV. ODONTOLOGÍA USHUAIA
Vigencia del contrato: DOCE (12) MESES
Validez de Oferta: TREINTA (30) DIAS CORRIDOS A CONTAR DESDE LA APERTURA DE OFERTAS
Flete a Cargo: DEL PROVEEDOR

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO II - DISPOSICIÓN DE DIRECCION DE COMPRAS Nº DDC-5-2023

ANEXO FORMULARIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

COMPRA DIRECTA N° 794/2023 - "CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN - USHUAIA" - EXPEDIENTE N° E-2545-2022

OBJETO. La Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego llama a Contratación Directa por compulsa abreviada para servicio de CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN EN LA CIUDAD DE USHUAIA.

PLAZO DE CONTRATACIÓN. DOCE (12) MESES a contar según lo dispuesto en la firma del Contrato de locación de servicios. El mismo podrá ser prorrogado por idéntico período y de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

GARANTÍA DE OFERTA. Corresponde al 1 % (uno por ciento) del total de la oferta y podrá ser integrada con pagaré sin protesto (hasta $ 240.000,00); con depósito o transferencia bancaria a la Cuenta Corriente del BTF N° 336888; seguro de caución; o mediante las formas determinadas en el punto 22 del art. 34, Decreto Provincial N° 674/11.

ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN. El servicio requerido corresponde al control de plagas y desinfección de los edificios pertenecientes a la Obra Social en la ciudad de Rio Grande ubicados en:

- CASA CENTRAL – Alfonsina Storni N° 2147
- SERVICIO DE FARMACIA – Fitz Roy N° 350
- SERVICIO DE ODONTOLOGIA – Karukinka N° 87

IMPORTANTE: podrá realizar una visita previa para verificar las instalaciones. Se deberá cotizar el valor mensual del servicio por los tres edificios.

PRECIOS. Será de aplicación al presente Contrato el mecanismo de Redeterminación de Precios dispuesto por la Resolución O.P.C. N° 202/20 Anexo IV.

Así, conforme lo postula el artículo 36 de la Ley Provincial Nº 1015, el cual prevé la Redeterminación de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. Nº 202/20, Anexo IV que reglamenta el procedimiento, deberán ser utilizados los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

Factor "MANO DE OBRA": sólo se reconocerán alteraciones del costo cuando se vean variaciones que surjan de la Masa Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo correspondiente al sector.

Factor "MATERIALES": sólo se reconocerán las variaciones de costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia – Bienes y Servicios Varios (IPC – Región Patagonia – Bienes y Servicios Varios – INDEC)

Factor "GASTOS GENERALES": sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Nivel General (IPC – Región Patagonia - NG - INDEC).

Los nuevos precios que se determinen se aplicarán a la parte del contrato faltante de ejecución al momento en que se produce la solicitud de redeterminación.

Se deberá informar la incidencia de cada uno de los factores mencionados, como así también Convenio Colectivo de Trabajo correspondiente, pudiendo también sugerir diferentes índices quedando sujetos a la aprobación de la Oficina Provincial de Contrataciones.

Sin perjuicio de lo antes descripto y mediante expreso requerimiento del potencial proveedor, podrá optar por un valor fijo, escalonado, o recálculo con incidencia de índice. ----------

Firmado Digitalmente por Dir. OLIVERA Juan Manuel OSEF
DIRECTOR DE COMPRAS
31/07/2023